

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Pontificia de Salamanca
Universidad solicitante	Universidad Pontificia de Salamanca
Centro/s	• Facultad de Educación
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia de Salamanca
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la **Universidad Pontificia de Salamanca** solicita la modificación del **Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte** en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

Criterio I: Descripción del título

- Se solicita la modalidad semipresencial para el curso 15/16 con 75 plazas (a añadir a las 100 plazas presenciales verificadas) dirigidas a personas con una titulación previa. Se trata de personas que deberían cursar 2 años (entre 96 y 132 ECTS) para la obtención del Grado.

Criterio V: Planificación de las enseñanzas

- Se modifican algunas asignaturas del plan de estudios, no afectando a la estructura del Grado: se eliminan cuatro asignaturas (Ciencias sociales; Ciencia, cultura y sociedad; Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo y Didáctica de la actividad física y del deporte III) y se incorporan otras cuatro sustitutivas (Deportes individuales; Deportes colectivos; Iniciación deportiva III, Readaptación y prevención de lesiones).

- Se modifican los contenidos de 5 asignaturas (Educación en valores; Antropología; Sociedad, cultura y deporte; Orientación y tutoría; Expresión oral y escrita).

- Se cambian de semestre las asignaturas: Iniciación Deportiva II, que pasa del cuarto al tercer semestre; Didáctica de la Actividad Física y del Deporte II que pasa del sexto al tercer semestre; Sociedad, Cultura y Deporte pasa del séptimo al quinto semestre; Especialización Deportiva II pasa del octavo al sexto semestre.

Criterio VI: Recursos humanos

- Se incorpora información sobre el Profesorado y otros recursos humanos necesarios para la modalidad Semipresencial.

Criterio VII: Recursos materiales y servicios

- Se aporta el listado de convenios con entidades deportivas y con centros educativos, indicando las plazas de las que se dispone en cada convenio (Convenios en el Gestor documental).

Criterio X: Calendario de implantación

- Se solicita la implantación de la modalidad semipresencial para el curso 2015-2016.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del Título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite **informe desfavorable no aceptando las modificaciones solicitadas referidas a la modalidad semipresencial**, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

MOTIVACIÓN

Se considera que el tamaño de grupo en la modalidad semipresencial es excesivo para un adecuado desarrollo de las competencias propias de esta Titulación, dados los recursos humanos y materiales de que se dispone. Se debería reducir el tamaño del grupo, o bien aumentar proporcionalmente la dedicación docente y aumentar los recursos, de cara a facilitar el seguimiento y tutorización de los estudiantes en esta

modalidad, así como garantizar la consecución de las competencias y resultados del aprendizaje propios del Título por los estudiantes.

Por otra parte, se constata una inconsistencia en la agrupación de los alumnos según modalidades de impartición. Se indica que los grupos estarán formados por 60 alumnos, lo que no se corresponde con el número de plazas solicitadas en cada modalidad de impartición (100 presenciales y 75 semipresenciales).

Finalmente, a la vista del calendario académico, se constata que, en varias asignaturas, se programa la docencia de todos los grupos (cada uno de 60 alumnos) el mismo día, a la misma hora y con el mismo profesor.

En la modalidad semipresencial solicitada, se considera que el nivel de presencialidad de las actividades formativas previstas no asegura el desarrollo y adquisición de las competencias sociocooperativas por parte de los estudiantes, competencias esenciales en este Título.

La estimación de necesidades docentes para la tutorización de las prácticas externas y del trabajo de fin de grado (TFG) es insuficiente teniendo en cuenta la dedicación que se asigna y el número de estudiantes. Además no se ha proporcionado información adecuada sobre los períodos del curso en qué se realiza dicha tutorización para garantizar que no se sobrecarga la dedicación de los profesores en las fases finales del curso académico.

No se aportan evidencias suficientes para asegurar que el Título dispone de profesorado suficiente para atender el conjunto de tareas docentes de éste y otros títulos de la misma Facultad.

Por otra parte, se ha de garantizar que se dispone del número de plazas necesarias para la realización de las prácticas externas por todos los estudiantes. No se han especificado los centros de prácticas externas donde cursar el Practicum I en los ámbitos de “gestión, entrenamiento y actividad física y salud”.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL